



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

17 DE ENERO DE 2008

No. 255

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE JUGUETES A NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL 2007 - 2008 2

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR SEIS PLAZAS DE JUECES DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 254, DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2008 4

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 5

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. 6
- ◆ OPERADORA GASTRONÓMICA DE COMEDORES INDUSTRIALES Y HOTELES, S. DE R.L. DE C.V. 11
- ◆ OCESA ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V. 12
- ◆ ANDREW HOLDINGS MEXICANA, S.A. DE C.V. 12
- ◆ TITI TOURS, S.A. DE C.V. 13
- ◆ PLAYA DE BAJA SUR, S.A. DE C.V. 13
- ◆ BAHIA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V. 14
- ◆ HACIENDA DE BAJA SUR, S.A. DE C.V. 14
- ◆ HACIENDA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V. 15
- ◆ PLAYA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V. 15
- ◆ GARANTHIX QUARE, S.A. 16
- ◆ BAHIA DE BAJA SUR, S.A. DE C.V. 17
- ◆ GRUPO DE RESGUARDO INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. 17
- ◆ EDICTOS 18

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**MARTÍ BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, con fundamento en los artículos 87, 89, y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción IV, 32, 33, 35, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Numeral 1 del artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; emito lo siguiente:

#### **Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de entrega de juguetes a niñas y niños en Situación de Alta Vulnerabilidad durante la Temporada Invernal 2007 - 2008**

##### **a) Dependencia o Entidad responsable del programa**

Participa la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social

##### **b) Objetivos y alcances**

Otorgar a la niñez de entre 1 a 12 años que se encuentra en desventaja social y que ameritan de auxilio asistencial, información sobre las tradiciones mexicanas con un enfoque de derechos y como elemento de apoyo un juguete que permita evitar la discriminación y las diferencias sociales, debido a su vulnerabilidad social, económica, cultural, educativa y de salud.

##### **c) Metas físicas**

Se beneficiaran a 10,500 niñas y niños durante la temporada invernal 2007-2008.

##### **d) Programación presupuestal**

Presupuesto autorizado \$280,000.00

##### **e) Requisitos y procedimientos de acceso**

Todos los trámites y servicios son gratuitos. Para ser beneficiario de dicho Programa, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social llevará a cabo eventos en colonias marginadas y vecindades precarias preferentemente, en las 16 delegaciones del Distrito Federal, en donde se integrarán colectivos comunitarios, quienes organizarán Foros de los Derechos de las niñas y niños y convivios con el objeto de recuperar tradiciones mexicanas desde un enfoque de derechos, en los cuales dichos colectivos entregarán los juguetes referidos, a las niñas y niños asistentes; en el marco de las presentes reglas de operación. La entrega de los bienes referidos, se encuentra sujeta a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, segundo párrafo, que a la letra dice: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con ley aplicable y ante la autoridad competente."

##### **f) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

El interesado podrá presentar su denuncia ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los programas. De igual forma, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

**g) Mecanismos de exigibilidad.**

Es obligación de los Servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

**h) Mecanismos de evaluación y sus indicadores**

Habrà supervisión y vigilancia permanente y coordinada entre las diversas áreas que integran la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del programa, así como que los bienes cubran la expectativa para la que fueron destinados

**i) Formas de participación social**

- Acuerdo con asociaciones de vecinos, organizaciones sociales y Colectivos Comunitarios.

**j) Articulación con otros programas sociales.**

- Programa de Invierno, entrega de chamarras.
- Programa de Abasto, entrega de despensas.

**Transitorios**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Ciudad de México a 3 de enero de 2008**

(Firma)

---

**Martí Batres Guadarrama**  
**Secretario de Desarrollo Social**

---

**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**

Dra. F. Eréndira Salgado Ledesma, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en el artículo 114 fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y del Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987, emito la siguiente:

**FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR SEIS PLAZAS DE JUECES DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 254, DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2008.**

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
México, D.F., a 14 de enero del 2008	México, D.F., a 16 de enero del 2008
En el párrafo 7, renglón 4: 21 de enero del año 2008	23 de enero del año 2008
En el párrafo 8, renglón 4: 28 de enero del año 2008	30 de enero del año 2008
En las rúbricas del Consejo del Registro Civil: Lic. Ernestina Godoy Ramos	Dra. F. Eréndira Salgado Ledesma

**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

(Firma)

**DRA. F. ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Administración Pública del Distrito Federal  
Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Obras Públicas**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se hace del conocimiento general sobre la identidad de las personas físicas y/o morales ganadoras en las licitaciones públicas que esta Dirección General de Obras Públicas llevó al cabo conforme a lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

Ing. Alejandro Echaniz Partida Director General.

No. de licitación	Descripción general de la obra	Empresa ganadora	Fecha de inicio	Fecha de terminación
30001120-074-07	PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DIF CUAUHTEMOC, UBICADO EN CALLE JESUS CARRANZA N° 33, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC	<b>HEMISFERIO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	08/Ene/08	31/12/08

Las razones de la asignación y del rechazo se encuentran disponibles para consulta, en la Dirección de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano carranza, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

**México, D.F., a 17 de enero de 2008**

(Firma)

**Ing. Alejandro Echaniz Partida  
Director General**

---

## SECCIÓN DE AVISOS

CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.

**CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR FER OCTAVIO PERAZA MALACARA Y, POR LA OTRA PARTE, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN INTERACTIVA, S.A. DE C.V., Y LEASE OF ELECTRONIC DISPLAY, S.A. DE C.V., TODAS ELLAS REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES MANUEL PEREZ DÍAZ Y ANTONIO SEGURA ORTEGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES**

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., Sistemas de Telecomunicación Interactiva, S.A. de C.V., y Lease of Electronic Display, S.A. de C.V., convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas, subsistiendo Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. como sociedad fusionante (en lo sucesivo la “Fusionante”) y desapareciendo Sistemas de Telecomunicación Interactiva, S.A. de C.V., y Lease of Electronic Display, S.A. de C.V. como sociedades fusionadas (en lo sucesivo las “Fusionadas”).

**SEGUNDA.** La Fusionante y las Fusionadas convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en el Balance General de la Fusionante preparado al 31 de diciembre de 2007 y en los Balances Generales de las Fusionadas preparados al 31 de diciembre de 2007, respectivamente, aprobados por sus respectivas Asambleas de Accionistas, copia de los cuales se adjuntan al presente como Anexos “A”, “B y “C”, respectivamente.

**TERCERA.** En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, al consumarse la fusión, la Fusionante se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de las Fusionadas, asumiendo la Fusionante todos los derechos y obligaciones de las Fusionadas, así como sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, la Fusionante se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías en favor o a cargo de las Fusionadas por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, cualesquiera actos y operaciones realizadas por, u otorgadas a las Fusionadas, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

**CUARTA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes acuerdan que la fusión surta efectos frente a terceros tres meses después de haberse efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad.

**QUINTA.** La fusión surtirá efectos entre las partes y sus accionistas, y se llevará a cabo a partir de la fecha en que se celebren las Asambleas de Accionistas en la que se apruebe la fusión.

**SEXTA.** Este Convenio queda sujeto en todo lo no previsto, a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a la jurisdicción y competencia los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

**SÉPTIMA.** La Fusionante conviene en asumir y se obliga a pagar todos y cada uno de los pasivos o deudas a su cargo o a cargo de las Fusionadas existentes a la fecha en que surta efectos la fusión, en los términos en que dichos pasivos o deudas hayan sido contratados originalmente con el consentimiento de los acreedores.

El presente Convenio se otorga, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 31 días del mes de diciembre de 2007.”

Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.

(Firma)

---

Fer Octavio Peraza Malacara

**EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE**  
Sistemas de Telecomunicación Interactiva, S.A. de C.V.,  
Lease of Electronic Display, S.A. de C.V.

(Firma)

---

Antonio Segura Ortega

(Firma)

---

Manuel Pérez Díaz

CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S. A. DE C. V.

(Subsidiaria de CIE Internacional, S. A. de C. V.)

BALANCES GENERALESAl 31 de diciembre de 2007. Cifras en Pesos Mexicanos

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2007</u>	<u>2006</u>
<u>Activo</u>		
<b>CIRCULANTE</b>		
Efectivo e inversiones temporales en valores	<u>\$16,396,581</u>	<u>\$12,995,542</u>
Cuentas por cobrar a:		
Clientes	24,112,557	35,841,721
Deudores diversos	7,066,536	6,077,822
Impuesto al valor agregado por recuperar	2,616,009	3,482,727
Impuesto sobre la renta por recuperar	2,738,249	1,710,108
Partes relacionadas	<u>27,991,565</u>	<u>64,608,891</u>
	64,524,916	111,721,269
Costos de eventos por realizar	2,272,664	2,063,194
Pagos anticipados	<u>203,077</u>	<u>84,839</u>
Suma el activo circulante	83,397,238	126,864,844
<b>INVERSIÓN EN ACCIONES DE COMPAÑÍA SUBSIDIARIA</b>	2,428,447	3,405,146
<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO – NETO</b>	44,145,359	26,414,935
<b>DEPÓSITOS EN GARANTÍA</b>	1,186,828	1,050,043
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO</b>	<u>4,110,430</u>	<u>9,523,618</u>
Suma al activo	<u>\$135,268,302</u>	<u>\$167,258,586</u>
<b>Pasivo y Capital Contable</b>		
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
Proveedores	\$ 6,662,310	\$ 19,858,900
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	24,935,240	30,797,452
Partes relacionadas	1,532,381	11,480,520
Ingresos de eventos por realizar	<u>10,499,116</u>	<u>8,446,716</u>
Suma el pasivo	43,629,047	70,583,588
Exceso de pérdida sobre capital aportado en Compañía Subsidiaria	<u>42,223,364</u>	<u>-</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Capital social	64,799	64,799
Prima en suscripción de acciones	88,029,750	88,029,750
Utilidades acumuladas	<u>( 38,678,658)</u>	<u>8,580,449</u>
Suma el capital contable	49,515,891	96,674,998
suman el pasivo y el capital contable	<u>\$135,268,302</u>	<u>\$167,258,586</u>
(Firma)		(Firma)

---

 CP Gabriela Torres Villarreal  
 Contralor

---

 CPC Graciela Velázquez Lesprón  
 Subdirector de Administración y Finanzas



LEASE OF ELECTRONIC DISPLAY SA DE CV  
(Subsidiaria de Creatividad y Espectáculos SA de CV)  
BALANCES GENERALES

Al 31 de diciembre de 2007. Cifras en Pesos Mexicanos

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
Efectivo e inversiones temporales en valores	\$ <u>51,801</u>	\$ <u>6,952</u>
Cuentas por cobrar a Clientes	-	607,203
Partes relacionadas	554,568	567,159
Impuesto al Valor Agregado por Recuperar	1,372,682	1,378,345
Deudores Diversos	<u>-</u>	<u>39,498</u>
	1,927,250	2,592,205
Pantalla	<u>6,124,214</u>	<u>6,123,716</u>
Suma el activo circulante	8,103,265	8,722,873
Activo fijo – neto	5,665	6,566
Otros Activo	1,703,606	2,877,687
Impuesto al Valor Agregado por acreditar diferido	173,410	111,240
Impuesto sobre la Renta diferido	<u>350,835</u>	<u>343,991</u>
Suma al activo	<u>\$10,336,781</u>	<u>\$ 12,062,357</u>
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
Partes relacionadas	\$ 5,587,478	\$ 5,192,187
Acreedores Diversos	193,812	202,759
Rentas Cobradas por Anticipado	<u>1,703,606</u>	<u>2,877,688</u>
Suma el Pasivo a corto plazo	7,484,896	8,272,634
Impuesto al Valor Agregado por pagar diferido	<u>304,263</u>	<u>315,003</u>
Suma el Pasivo	7,789,159	8,587,637
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Capital social	70,485	70,485
Reserva Legal	5,282	5,282
Resultado Acumulado de ejercicios anteriores	3,158,149	1,176,928
Resultado del ejercicio	(927,098)	1,981,221
Exceso en la actualización del Capital	<u>240,804</u>	<u>240,804</u>
Suma el capital contable	2,547,622	3,474,720
Suma el pasivo y el capital contable	<u>\$ 10,336,781</u>	<u>\$12,062,357</u>
(Firma)		(Firma)

\_\_\_\_\_  
CP Gabriela Torres Villarreal  
Contralor

\_\_\_\_\_  
CPC Graciela Velázquez Lespron  
Subdirector de Administración y Finanzas

**SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN INTERCTIVA, S. A. DE C. V.**  
 Subsidiaria de Creatividad y Espectáculos S.A de C.V.  
 (Antes subsidiaria de Comercializadora Entertainment, S. A. de C. V.)

**BALANCE GENERAL**

Al 31 de Diciembre de 2007. Cifras en pesos mexicanos

<u>Activo</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<b>CIRCULANTE:</b>		
Efectivo e inversiones temporales en valores	\$ 19,434,967	\$ 5,120,808
Cuentas por cobrar a clientes (incluye estimación para cuentas incobrables por \$40,250 en 2007 y \$983,535 en 2006)	27,788,293	3,587,580
Impuesto al valor agregado por recuperar	4,353,333	5,314,186
Impuesto sobre la renta por recuperar		2,127,397
Partes relacionadas	32,140,707	43,930,855
Costos por realizar	1,078,057	8,536,377
Deudores diversos	<u>1,409,205</u>	<u>478,855</u>
Suma al activo circulante	86,204,562	69,096,058
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO - Neto</b>	7,042,243	9,371,558
<b>GASTOS POR AMORTIZAR</b> (incluye amortización acumulada por \$3,022,371 en 2006)		596,202
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO</b>	<u>11,040,801</u>	<u>2,035,847</u>
Suma el activo	<u>\$ 104,287,606</u>	<u>\$ 81,099,665</u>
<b><u>Pasivo y Capital Contable</u></b>		
<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>		
Proveedores	\$ 35,280,677	\$ 19,005,871
Acreedores diversos	484,114	289,863
Partes relacionadas	98,341,500	89,014,714
Impuesto sobre la renta por pagar	2,516,182	
Ingresos por realizar	<u>9,888,502</u>	<u>3,423,002</u>
Suma el pasivo	146,510,975	111,733,450
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>		
Capital social	10,394,080	10,394,080
(Pérdidas) acumuladas	<u>(52,617,449)</u>	<u>(41,027,865)</u>
Suma el capital contable	(42,223,369)	(30,633,785)
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 104,287,606</u>	<u>\$ 81,099,665</u>

\_\_\_\_\_  
 (Firma)  
 Lic. Carlos Hernández Silva  
 Contralor

\_\_\_\_\_  
 (Firma)  
 Ing. Francisco Varea Cosme  
 Subdirector de Administración y Finanzas

**“OPERADORA GASTRONOMICA DE COMEDORES INDUSTRIALES Y HOTELES, S. DE R.L. DE C.V.”  
AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **“OPERADORA GASTRONOMICA DE COMEDORES INDUSTRIALES Y HOTELES, S. DE R.L. DE C.V.”**, celebró asamblea de socios el día 30 de noviembre de 2007, mediante la cual, los socios de la misma, acordaron la transformación de **“SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”** en **“SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN”** con la misma denominación, seguida de las abreviaturas que establece la Ley General de Sociedades Cooperativas, para que a partir de esta fecha se identifique como **“OPERADORA GASTRONOMICA DE COMEDORES INDUSTRIALES Y HOTELES”, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o de sus abreviaturas **“S.C. DE R.L. DE C.V.”** y por ello se aprueban sus bases constitutivas que substituyan los estatutos sociales.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de la sociedad al 31 de octubre de 2007.

(Firma)

---

**LUIS ALFONSO MONTEJO MANJARREZ**  
Delegado de la Asamblea de Accionistas

**“OPERADORA GASTRONOMICA DE COMEDORES INDUSTRIALES Y HOTELES, S. DE R.L. DE C.V.”  
Balance General al 31 de octubre de 2007**

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
FONDO FIJO Y BANCOS	1,864,702.29	PROVEEDORES	3,824,581.80
CUENTAS POR COBRAR	7,063,757.10	ACREEDORES DIVERSOS	1,162,023.47
ANTICIPO A PROVEEDORES	40,000.00	IMPUESTOS POR PAGAR	4,046,138.02
INVENTARIOS	152,757.25	RESERVAS	(188,499.54)
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS	4,941,945.58	CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	10,957,824.70
		<b>Total PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>19,802,068.45</b>
<b>Total ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>14,063,162.22</b>	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>19,802,068.45</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>C A P I T A L</b>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	208,696.00	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
DIRECCION GENERAL		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	13,233.66
DEP.ACUM.EQ.DE TRANSPORTE	(43,478.32)	RESULTADO DEL EJERCICIO	(5,619,692.62)
<b>Total ACTIVO FIJO</b>	<b>165,217.68</b>	<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>(5,506,458.96)</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>			
ANTICIPO DE I.S.R.	67,229.59		
<b>Total ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>67,229.59</b>		
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>14,295,609.49</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>14,295,609.49</b>

**“OCESA ENTRETENIMIENTO”, S.A. DE C.V.**

**AVISO**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 9, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago saber: Que por Resoluciones Adoptadas Fuera de Asamblea de **“OCESA ENTRETENIMIENTO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** (la “Sociedad), celebradas el día veintisiete de septiembre de dos mil siete, las cuales quedaron protocolizadas en escritura pública número **33,019**, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil siete, ante el licenciado **PEDRO VÁZQUEZ NAVA**, notario número 70 del D.F., se acordó entre otros puntos, la disminución del capital social de la Sociedad en la parte variable en la cantidad de **\$52’000,000.00 M.N.** (cincuenta y dos millones de Pesos, Moneda Nacional) mediante reembolso de aportaciones a los accionistas de la Sociedad; para que en lo sucesivo, el monto del capital social de la Sociedad, quede en la cantidad de **\$818’076,613.00 M.N.**; (ochocientos dieciocho millones setenta y seis mil seiscientos trece pesos 00/100 Moneda Nacional); de los que corresponde al capital mínimo fijo sin derecho a retiro la cantidad de **\$50,000.00 M.N.**; (cincuenta mil pesos, Moneda Nacional) y al capital variable la cantidad de **\$818’026,613.00 M.N.**; (ochocientos dieciocho millones veintiséis mil seiscientos trece pesos 00/100 Moneda Nacional).

Atentamente  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
**SR. JORGE RUBEN URIZA GONZALEZ**  
**DELEGADO ESPECIAL DE**  
**“OCESA ENTRETENIMIENTO”, S.A. DE C.V.**

Nota: Para publicarse por 3 veces con intervalos de diez días

**Andrew Holdings Mexicana, S.A. de C.V.**

**Balance Final al 31 de Diciembre de 2005**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS</b>	
<u>Activo Circulante:</u>		<u>Circulante:</u>	
	\$ ---		
	---		
Total Activo Circulante	---	Total Pasivo Circulante	---
Equipo: -----		Inversión de los Accionistas:	
Otros: -----		Capital Social	35´191,892
		Resultado de Ejercicios Anteriores	34´947,814
		Otras Cuentas de Capita	228,522
		Perdida Neta del Período	15,556
		Total de Inversión de los	---
		Accionistas	
	\$ ---		\$ ---

Para los efectos del Artículo 247, fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que ninguno de los socios recibirá remanente del haber social, en virtud de no haberlo.

**México, D.F., a 31 de diciembre de 2005.**

**EL LIQUIDADOR**  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Lic. Manuel García Barragán M.**

### TITI TOURS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 21 de mayo del 2004, se reunieron los señores Taha Mahrous Taha Ahmed, Presidente del Consejo de Administración, Tarek Soliman Mahmoud Elbagoury, Vicepresidente del Consejo, Lic. Claudia Morales Velasco, Secretario de Consejo y Lic. Ruth Patricia Delgado Contreras, Tesorera, para celebrar la Junta de Accionistas con la siguiente orden del día: I.- Lista de Asistencia; II.- Presentación de los estados financieros de la empresa Titi Tours, S.A. de C.V.; III.- Acuerdos sobre la disolución del Consejo de Administración; IV.- Acuerdo sobre la forma de operar de la empresa Titi Tours, S.A. de C.V.; V.- Renuncia de accionistas; VI.- Acuerdo de disminución de capital; VII.- Cierre de Acta y firma de Acuerdos. Estando presentes los 4 accionistas, por lo tanto también el capital de la empresa, se procede a la presentación de estados financieros que son aprobados por los accionistas; Se acuerdan la disolución del Consejo de Administración, acordando operar por medio de un Administrador Único, designando por unanimidad al Señor Taha Mahrous Taha Ahmed. Se acuerda y aprueba la renuncia a la empresa Titi Tours, S.A de C.V., de los accionistas Tarek Soliman Mahmoud Elbagoury como Vicepresidente, así como de la Lic. Claudia Morales Velasco, como Secretario, acordando la Asamblea el pago de reembolso de las acciones a su favor, previa cancelación de los títulos accionarios a valor nominal. Se aprueba la disminución de capital, social en su parte fija quedando la empresa Titi Tours, S.A. de C.V., con un importe total de \$50,000.00, que equivale a 50 acciones con un valor de \$1,000.00 cada una, mismas que componen el 100% de las acciones. De las cuales el Sr. Taha Mahrous Taha Ahmed tiene el 99% del capital y de las acciones y el otro 1% del capital y de las acciones la Lic. Ruth Patricia Delgado Contreras. Y un importe total indefinido en la parte variable.

México, Distrito Federal a 27 de diciembre del 2007.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Taha Mahrous Taha Ahmed  
Administrador Único

### BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE PLAYA DE BAJA SUR, S.A. DE C.V.

Conforme y para los efectos del artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance de liquidación de la sociedad:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
BANCOS	28,070	IMPUESTOS POR PAGAR	90,713
LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS	11,929,974		
CUENTAS POR COBRAR GRE	12,989,410		
<b>TOTAL ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>24,947,454</b>	<b>TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>90,713</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>90,713</b>
PROVISIÓN ISR	90,713		
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>90,713</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		HABER SOCIAL	24,947,454
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>25,038,167</b>	<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>24,947,454</b>
		<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>25,038,167</b>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**MARIA EMILIA RAMÍREZ HUBARD**  
**LIQUIDADORA DE PLAYA DE BAJA SUR, S.A. DE C.V.**  
**(BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 12 DE DICIEMBRE DE 2007)**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
DE BAHIA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V.**

Conforme y para los efectos del artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance de liquidación de la sociedad:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
BANCOS	22,189,396	IMPUESTOS POR PAGAR	1,664,257
CUENTAS POR COBRAR GRE	39,242,665		
INVERSION EN ACCIONES	1		
<b>TOTAL ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>61,432,062</b>	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>1,664,257</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
PROVISIÓN ISR	1,664,257	HABER SOCIAL	61,432,062
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>1,664,257</b>	<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>61,432,062</b>
		<b>CONTABLE</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>63,096,319</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>63,096,319</b>

(Firma)

---

**MARIA EMILIA RAMÍREZ HUBARD**  
LIQUIDADORA DE BAHIA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V.  
(BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 12 DE DICIEMBRE DE 2007)

---

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
DE HACIENDA DE BAJA SUR, S.A. DE C.V.**

Conforme y para los efectos del artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance de liquidación de la sociedad:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
BANCOS	392,173	IMPUESTOS POR PAGAR	109,457
CUENTAS POR COBRAR	39,242,665		
LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS	21,619,632		
<b>TOTAL ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>61,254,470</b>	<b>TOTAL DE PASIVO A CORTO</b>	
		<b>PLAZO</b>	109,457
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	109,457
PROVISIÓN ISR	109,457		
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>109,457</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		HABER SOCIAL	61,254,470
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>61,363,927</b>	<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>61,254,470</b>
		<b>CONTABLE</b>	
		<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>61,363,927</b>

(Firma)

---

**MARIA EMILIA RAMÍREZ HUBARD**  
LIQUIDADORA DE HACIENDA DE BAJA SUR, S.A. DE C.V.  
(BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 12 DE DICIEMBRE DE 2007)

---

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
DE HACIENDA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V.**

Conforme y para los efectos del artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance de liquidación de la sociedad:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO FINAL DEL MES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO FINAL DEL MES</b>
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
BANCOS	21,619,632	IMPUESTOS POR PAGAR	1,804,727
CUENTAS POR COBRAR GRE	39,242,665		
INVERSION EN ACCIONES	1		
<b>TOTAL ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>60,862,298</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,804,727</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
PROVISIÓN DE ISR	1,804,727	HABER SOCIAL	60,862,298
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>1,804,727</b>	<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>60,862,298</b>
		<b>CONTABLE</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>62,667,025</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>62,667,025</b>

(Firma)

---

**MARIA EMILIA RAMÍREZ HUBARD**  
LIQUIDADORA DE HACIEDA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V.  
(BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 12 DE DICIEMBRE DE 2007)

---

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
DE PLAYA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V.**

Conforme y para los efectos del artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance de liquidación de la sociedad:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO FINAL DEL MES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO FINAL DEL MES</b>
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
BANCOS	11.929.978	IMPUESTOS POR PAGAR	1.480.452
CUENTAS POR COBRAR GRE	12.989.414		
INVERSIONES EN ACCIONES	1		
<b>TOTAL ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>24.919.393</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.480.452</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>0</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		HABER SOCIAL	24.919.393
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>24.919.393</b>
PROVISIÓN ISR E IVA	1.480.452	<b>CONTABLE</b>	
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>1.480.452</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>26.399.845</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>26.399.845</b>		

---

**MARIA EMILIA RAMÍREZ HUBARD**  
LIQUIDADORA DE PLAYA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V.  
(BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 12 DE DICIEMBRE DE 2007)

---

**GARANTHIX QUARE, S.A.**  
**(EN LIQUIDACIÓN)**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2007**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se infoma que por acuerdo tomado por la totalidad de los socios 30 de noviembre de 2007, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 31 de octubre de 2007, el cual se publica por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas a efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

<b>Activo</b>	
<b>Activo Circulante</b>	
Activo	\$0
<b>Total del activo circulante</b>	<u>\$0</u>
<b>Total del Activo</b>	<u><u>\$0</u></u>
<b>Pasivo y Capital</b>	
Pasivo	\$0
<b>Total Pasivo</b>	<u>\$0</u>
<b>Capital Contable</b>	
Capital Social	\$50,000
Déficit Acumulado	-\$50,000
<b>Total Capital Contable</b>	<u>\$0</u>
<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<u><u>\$0</u></u>

El haber social será repartido de manera proporcional a su a participación accionaria.

México, Distrito Federal, a 20 de diciembre de 2007

(Firma)

**Eduardo García Baltazar**  
**Liquidador**

---



**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
DE BAHIA DE BAJA SUR, S.A. DE C.V.**

Conforme y para los efectos del artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance de liquidación de la sociedad.

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
BANCOS	392,532	IMPUESTOS POR PAGAR	109,457
CUENTAS POR COBRAR	39,242,665		
LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS	22,189,396		
<b>TOTAL ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>61,824,593</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	109,457
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>TOTAL PASIVO A CORTO</b>	
PROVISIÓN ISR	109,457	<b>PLAZO</b>	109,457
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>109,457</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		HABER SOCIAL	61,824,593
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>61,934,050</b>	<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>61,824,593</b>
		<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>61,934,050</b>

(Firma)

---

**MARIA EMILIA RAMÍREZ HUBARD**  
**LIQUIDADORA DE BAHIA DE BAJA SUR, S.A. DE C.V.**  
**(BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 12 DE DICIEMBRE DE 2007)**

---

**GRUPO DE RESGUARDO INVESTIGACION Y PREVENCION DE SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV.**

**AVISO DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES**

Con fundamento en los artículos 51 fracción III de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, y 76 fracción IV del Reglamento de la Ley de los Servicios de Seguridad prestados por Empresas Privadas: la Empresa GRUPO DE RESGUARDO INVESTIGACION Y PREVENCION DE SEGURIDAD PRIVADA, SA. DE CV. Se hace acreedora a la suspensión temporal del permiso por un término de 10 días hábiles, la que comenzó a surtir efecto a partir del: 09 de Enero de 2008.

En el entendido de que si en dicho termino la Empresa no ha subsanado las irregularidades señaladas, se estará a lo previsto por el articulo 22 párrafo III de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

Atentamente

(Firma)

---

C. Juan José Delgadillo Romero  
Representante Legal

---

**E D I C T O S**

(Al margen izquierdo un sello legible)

**EDICTO PARA NOTIFICAR Y EMPLAZAR A  
LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO y  
JOSÉ ROBERTO ACUÑA MALDONADO.**

En los autos del juicio ordinario mercantil **302/2007**, promovido por **TELEVISORA DEL VALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y otras.**, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Licenciado Alejandro Villagómez Gordillo, ordenó por auto de tres de enero de dos mil ocho, notificar por este medio a **LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO y JOSÉ ROBERTO ACUÑA MALDONADO**, a efecto de emplazarlos a juicio, concediéndoles un término de treinta días hábiles para que produzcan su contestación, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, en el entendido de que el traslado correspondiente queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, apercibidos que de ser omisos, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo de conformidad con el artículo 332 supletorio del código adjetivo Federal. Asimismo, se hace del conocimiento de los codemandados que tal emplazamiento se efectúa en razón de la controversia suscitada entre las partes en este juicio que son **TELEVISORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** y otras como actor y **LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO y JOSÉ ROBERTO ACUÑA MALDONADO**, y otros como codemandados, en el que el actor reclama las siguientes prestaciones:

La declaración judicial de nulidad absoluta de las reuniones que con el supuesto carácter de asambleas de accionistas de TVM se celebraron los días 20 de julio, 25 de agosto, 6 de septiembre y 21 de diciembre de 2005 y 9 de febrero de 2006, así como las consecuencias que pudieran darse por la celebración de dichas asambleas en especial la nulidad de los poderes generales y especiales y nulidad de los actos jurídicos que en ejercicio de los poderes referidos si hubiesen celebrado o otorgado, el pago de daños y perjuicio por la simulación ilegal de asambleas.

La declaración de nulidad absoluta de la sociedad de facto denominada proyecto cuarenta con fin ilícito de usurpar la concesión para operar y explotar comercialmente la estación de televisión canal cuarenta que pertenece en propiedad exclusiva a TVM, la nulidad absoluta de los actos jurídicos celebrados en usurpación de los derechos relativos a la concesión de canal cuarenta a la denominación social y nombre comercial **TELEVISORA DEL VALLE DE MÉXICO**, como todas sus consecuencias.

La declaración y reconocimiento judicial de que TVM es la única y legítima titular de concesión para operar y explotar comercialmente la estación de televisión de canal cuarenta, en la banda UHF y con distintivo de llamada XHTVM-TV de la denominación social y el nombre comercial.

Así como la cancelación de cualquier instrucción que se hubiese llevado en el folio mercantil 145,539 correspondiente a TVM.

Prestaciones que los actores basan en que a partir del 15 de noviembre de 1994, el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgo a TVM la concesión para operar y explotar la estación de televisión de banda UHF CANAL CUARENTA, cuyo título de concesión clave 93-IV-19-TV, quedó inscrito en los registros oficiales de la SCT, SEGOB y COFETEL

**México, D.F., 07 de enero de 2008**

ATENTAMENTE.

(Firma)

LIC. MANUEL GARCÍA ROJAS LARA.  
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO  
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- **JUZGADO OCTAVO CIVIL.- EXPED 773/2006.- SECRETARIA "A"**)

### EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR **ARRENDADORA VALMEX, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DEL CRÉDITO V S ENTERPRISE SECURITY SYSTEM, S.A. DE C.V. Y Jael Kenan Frias Diaz,** EXPEDIENTE NUMERO **773/2006.**, EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

México, Distrito Federal, a veinte de septiembre del dos mil siete. -----

---Se procede a acordar la promoción con que se dio cuenta en los términos siguientes: A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, y toda vez que los domicilios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por la Secretaría de Transporte Y vialidad son los mismos que se proporcionaron en la demanda y de constancias se desprende que dicho domicilio se encuentra vacío, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, dado que al presente juicio le son aplicables las reformas de dieciséis de junio del dos mil tres se ordena emplazar por edictos al demandado **ENTERPRISE SECURITY SYSTEM, S.A. DE C.V.** mismos que se publicarán por **tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial"** y en el periódico **"EL DIARIO DE MEXICO"**, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de **treinta días**, contados del siguiente al de la última publicación. Se fijará, además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, por lo que **proceda la persona encargada del turno a elaborar los edictos respectivos dentro del término de dos días a efecto de que los mismos sean puestos a disposición de la parte actora para su debida diligenciación.-** NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, LICENCIADO JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. DOY FE.--

### NOTIFÍQUESE.

México, D.F. Octubre 17 del año 2007.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

**LIC. VICTOR ALFONSO MENDEZ MARTINEZ**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EL DIARIO DE MEXICO.

---



## DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA**

## INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,252.00
Media plana .....	673.00
Un cuarto de plana.....	419.00

---

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

---

(Costo por ejemplar \$25.00)

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.